

RESUMEN: En forma relativamente reciente se incorporó en la legislación mexicana una infracción administrativa electoral que busca disuadir y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito político. En este trabajo se exponen algunas de las complejidades probatorias que se presentan al intentar demostrar la comisión de esta conducta, y se abordan algunos de los principales postulados que ha sostenido la autoridad jurisdiccional para intentar resolver los problemas de prueba en el estudio de esta infracción. De modo específico se analiza la inversión de la carga de la prueba y el valor probatorio de la declaración de quien se aduce víctima, ambos criterios se contrastan con la manera en la que el Tribunal Electoral ha entendido los alcances de la perspectiva de género.

PALABRAS CLAVE: Violencia política, razones de género, estereotipos, tribunal electoral, perspectiva de género, carga de la prueba.

ABSTRACT: Recently an electoral administrative offense was incorporated to Mexican legislation, that seeks to deter and punish violence against women in the political sphere. This paper presents some of the evidentiary complexities that arise when trying to prove the commission of this conduct, and discusses some of the main postulates that the jurisdictional authority has upheld to try to solve the problems of the proof in the study of this offense. In a specific way it analyzes the reversal of the burden of proof and the evidentiary value of the statement of the alleged victim. Both criteria are contrasted with the way in which the Electoral Tribunal has understood the scope of the gender perspective.

KEYWORDS: Political violence, gender based violence, stereotypes, Electoral Tribunal (Court), gender perspective, burden of proof.